

MANIFIESTO MOVILIZACIONES

POR UNA INFORMÁTICA DIGNA

1. La NO desregulación de los estudios universitarios de Informática.

En la actualidad, los Estudios Universitarios de Informática están regulados por unas Directrices Generales Propias, tanto para las Ingenierías Técnicas en Informática como para la Ingeniería en Informática, lo que **garantiza un cuerpo de conocimiento común**.

Según los Reales Decretos de Grado y Máster, ya vigentes desde el 2007, el **Gobierno** establecerá las condiciones a las que deben adecuarse los planes de estudio, **SÓLO** para aquellos títulos que habiliten el ejercicio de una profesión regulada.

Como las profesiones de Ingeniero e Ingeniero Técnico en Informática no están reguladas, sus estudios tampoco lo estarán.

Para que la Ingeniería en Informática NO se convierta a en la única Ingeniería cuyos estudios NO estén regulados, afectando a más de 90.000 estudiantes

2. La REGULACIÓN de la profesión de las Ingenierías en Informática.

El cumplimiento de la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las Atribuciones de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, y su aplicación explícita al ámbito de la Ingeniería Técnica en Informática e Ingeniería en Informática.

Cada semana se tienen noticias de supuestos “fallos informáticos” que causan molestias, daños o perjuicios a los ciudadanos y por tanto a la sociedad. Aun existiendo más de 130.000 profesionales titulados, en la actualidad los sistemas informáticos pueden ser diseñados, construidos, instalados y explotados por cualquier persona sin exigirse acreditación o conocimientos que garanticen su cualificación y responsabilidad profesional.

Al igual que ocurre en otros sectores de la ingeniería cuyas profesiones están reguladas, es necesario que las profesiones de Ingeniería Técnica en Informática e Ingeniería en Informática estén reguladas para que la Ley obligue a una responsabilidad profesional que en la actualidad no existe, estableciendo, además, de esta forma el marco adecuado para que los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en el ámbito de la Informática estén regulados.

En beneficio de la sociedad

3. Que el Gobierno cumpla la Ley con la Creación del Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos en Informática y el Consejo General de Colegios de Ingenieros en Informática.

La Ley 2/1974 de 14 de febrero sobre Colegios Profesionales dice en su artículo 4.4:

“Cuando estén constituidos varios Colegios de la misma profesión de ámbito inferior al nacional existirá un Consejo General”

En la actualidad existen 11 Colegios Profesionales de Ingenieros en Informática, y 8 de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos en Informática, creados por leyes de parlamentos autonómicos.

Se ha solicitado reiteradamente la creación de los preceptivos Consejos de los Colegios de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática, para contribuir con las AA. PP. al desarrollo de la Sociedad de la Información desde una voz autorizada. A día de hoy no ha habido ninguna respuesta por parte del Ministerio.

Para disponer de un órgano de obligada consulta por parte del Gobierno en todas las decisiones y actuaciones relativas a la Sociedad de la Información y del Conocimiento

4. La Creación de una Secretaría de Estado de Informática.

La existencia de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, no refleja las necesidades que desde esta secretaría se debe transmitir a la Sociedad de la Información.

Se pide que sea reemplazado el actual cargo de Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y en su lugar se cree la ***Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información***, y que dicho cargo sea ocupado por un titulado en Informática, dado que esta disciplina es la que hoy en día hace posible esta Sociedad de la Información, apostando claramente por un gran avance de esta disciplina que pueda llevar a España a ocupar puestos relevantes en el mundo, del cual carecemos hoy en día.

Para que nuestro Colectivo sea reconocido como principal conocedor y garante de la Sociedad Digital y del Conocimiento

5. Establecer que las asignaturas de Informática de la formación no universitaria, sean impartidas por profesorado de la especialidad de Informática.

Dada la gran importancia que la Informática tiene hoy en día, es inconcebible que los estudiantes, depositarios de nuestro futuro, NO cuenten con la adecuada formación en esta materia de vital importancia para el avance, desarrollo y productividad de toda la Sociedad.

Solicitamos que el Gobierno establezca que las asignaturas de Informática de la formación no universitaria (Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos formativos de Grado Medio y Superior), sean impartidas por profesorado de la especialidad de Informática, al objeto de garantizar la **calidad de su enseñanza**.

Para garantizar que el futuro depositado en los estudiantes, se fundamente en una educación en Informática propia de una Sociedad avanzada.